

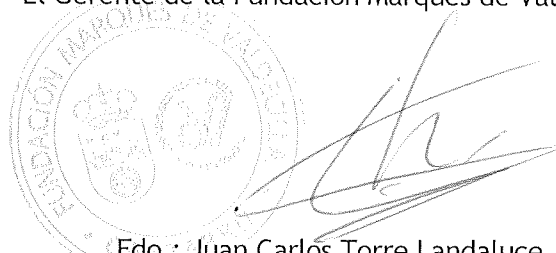
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la memoria justificativa del Técnico Superior de la Fundación Marqués de Valdecilla, en donde queda justificada la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA FUNDACION MARQUÉS DE VALDECILLA. (EXPEDIENTE FMV/NO SARA P. AB. 08/2019), que se tramitará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, a 10 de julio de 2019.

El Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.


Fdo.: Juan Carlos Torre Landaluce.